

ACTA DE LA 2ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA “CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS LOCALES DESTINADOS A REALIZAR ACTIVIDADES DE PODOLOGÍA EN DIVERSOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO, 3 LOTES (ALMERIA II, ALMERIA IV Y ROQUETAS DE MAR)”

FECHA: 7 de febrero de 2023.

EXPEDIENTE: CONTR\_2022\_1074423

ANUNCIO DE LICITACIÓN: Publicado el día 27 de diciembre de 2022 en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

HORA DE COMIENZO: 12:00 Horas.

HORA DE FINALIZACIÓN: 12:30 Horas.

LUGAR: La reunión ha tenido lugar, de forma presencial, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, sita en Calle Tiendas, núm. 12.

ASISTENTES Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA: En la ciudad de Almería, siendo las doce horas del día siete de febrero de dos mil veintitrés, se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación, designados por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 21 de diciembre de 2022, publicada en el perfil de contratante el 27 de diciembre de 2022:

- PRESIDENTA: D<sup>a</sup>. MARÍA FELICIDAD ÚBEDA EGEA (Secretaria General Provincial).
- VOCAL: D. RAFAEL JESÚS PLAZA ÁLVAREZ (Interventor Provincial Adjunto).
- VOCAL: D. MARCOS GALINDO BRAGADO (Letrado Jefe Servicio Jurídico Provincial).
- VOCAL: D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> TRINIDAD PÉREZ MÁRQUEZ (Jefa Servicio Gestión Servicios Sociales)
- SECRETARIA: D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MARTIRIO GODOY JIMÉNEZ (Asesora Técnica).

La mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tienen atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano, conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).



FIRMADO POR	MARIA FELICIDAD UBEDA EGEA MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ	14/02/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	PK2jmLAP2UF89NHUC8HFCDJW75VS5E	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Todos los miembros de la mesa de contratación han firmado el Anexo I: Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), con el objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la comisión consultiva de contratación pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos.

**ORDEN DEL DÍA:** Conforme a lo establecido en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), la Mesa analizará los documentos aportados para la subsanación requerida y adoptará el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de las personas licitadoras y, una vez comprobada la personalidad y solvencia de las personas solicitantes, la Mesa de contratación, por delegación del órgano de contratación, seleccionará a las personas candidatas que, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo I del PCAP, deban pasar a la siguiente fase, a las que invitará, simultáneamente y por escrito, a presentar, los Sobres señalados con el número 3.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1º.- La Presidenta pone en conocimiento de la mesa que, con fecha 30 de enero de 2023, fue notificado y publicado en el perfil del contratante requerimiento para que, en el plazo de 3 días naturales, las personas licitadoras que a continuación se relacionan, atendieran el mismo a fin de subsanar los defectos y omisiones detectados en el sobre 1:

LOTE N.º 1 CPA ALMERIA II:

- CABELLO HIDALGO, PEDRO PABLO
- GUTIÉRREZ GIMÉNEZ, CÉSAR
- OLIVER SAMPER, PILAR

LOTE N.º 2 CPA ALMERIA IV:

- CABELLO HIDALGO, PEDRO PABLO
- GUTIÉRREZ GIMÉNEZ, CÉSAR
- OLIVER SAMPER, PILAR

LOTE N.º 3 – CPA ROQUETAS DE MAR:

- CABELLO HIDALGO, PEDRO PABLO
- GUTIÉRREZ GIMÉNEZ, CÉSAR
- OLIVER SAMPER, PILAR
- RUIZ PÉREZ, AMELIA<sup>1</sup>

Transcurrido dicho plazo, se ha constatado que todas ellas han aportado documentación para tal subsanación.

1 En el acta de la sesión de la mesa de contratación de 24/01/2023 figura incorrectamente como PÉREZ JIMÉNEZ, AMELIA

FIRMADO POR	MARIA FELICIDAD UBEDA EGEA	14/02/2023	PÁGINA 2/3
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLAP2UF89NHUC8HFCDJW75VS5E	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

2º.- Se procede a analizar la documentación presentada, acordándose que dos participantes no pueden pasar a la siguiente fase de la licitación, por no haber realizado correctamente de subsanación requerida. Se trata, concretamente, de:

a) OLIVER SAMPER, PILAR. No queda acreditada correctamente la solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el Anexo XV del PCAP, al no haber acreditado experiencia profesional mínima de 6 meses de manera continuada o interrumpida, dentro de los últimos 5 años (a través de justificante de haber estado dada de alta en el IAE en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, informe de vida laboral o nóminas). Además, el título de Graduada en Podología no ha sido aportado en original o copia auténtica o autenticada (el sello o acreditación de compulsas debe expresar que se trata de una copia del original, la fecha en que se practicó así como la identificación del órgano y de la persona que expiden la copia compulsada).

b) RUIZ PÉREZ, AMELIA. El Documento Europeo Único de contratación (DEUC) no se encuentra cumplimentado en todos sus campos. Además, el título de Diplomada en Podología no ha sido aportado en original o copia auténtica o autenticada.

3º.- Conforme a lo previsto en la cláusula 10.3 del PCAP, la mesa acuerda, por unanimidad, la admisión definitiva de las siguiente personas solicitantes, invitándolas, simultáneamente y por escrito, a presentar los sobres señalados con el número 3:

LOTE N.º 1 CPA ALMERIA II:

- CABELLO HIDALGO, PEDRO PABLO con NIF 52.263.445-Q
- GUTIÉRREZ GIMÉNEZ, CÉSAR con NIF 75.264.816-F

LOTE N.º 2 CPA ALMERIA IV:

- CABELLO HIDALGO, PEDRO PABLO con NIF 52.263.445-Q
- GUTIÉRREZ GIMÉNEZ, CÉSAR con NIF 75.264.816-F

LOTE N.º 3 – CPA ROQUETAS DE MAR:

- CABELLO HIDALGO, PEDRO PABLO con NIF 52.263.445-Q
- GUTIÉRREZ GIMÉNEZ, CÉSAR con NIF 75.264.816-F

Sin más asuntos que tratar y siendo las doce horas y treinta minutos del día arriba señalado, la Presidenta levanta la sesión, expidiéndose la correspondiente acta que, una vez aprobada, firma la Presidenta, y de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

María Felicidad Úbeda Egea.

Mª del Martirio Godoy Jiménez.

FIRMADO POR	MARIA FELICIDAD UBEDA EGEA	14/02/2023	PÁGINA 3/3
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmLAP2UF89NHUC8HFCDJW75VS5E	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	